

Madrid, 21 de diciembre de 2023

Criterios Específicos de preselección para el Campeonato del Mundo de Marcha por Equipos 2024

21 de abril de 2024 en Antalya (Turquía)

1. VISIÓN GENERAL

La RFEA establece como objetivo prioritario para este Campeonato maximizar el rendimiento deportivo del Equipo Nacional, la RFEA busca incrementar las posibilidades de éxito individual y colectivo, y de esta manera, aspirar a lograr la mejor clasificación posible tanto en el medallero como en la clasificación por puntos.

La RFEA tiene la misión de seleccionar el equipo con mayor potencial para lograr los siguientes hitos (en orden de prioridad):

1. Maximizar las posibilidades de éxito para lograr el mayor número de medallas en pruebas individuales y de relevos, así como, la mejor clasificación por federaciones en la tabla de puntos.
2. Alcanzar el mayor número posible de puestos entre los 8 mejores clasificados en pruebas individuales y de relevos;
3. Clasificar a 2 equipos para los Juegos Olímpicos París 2024 en la prueba de Maratón Relevos Mixto.

2. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE WORLD ATHLETICS

Los criterios de clasificación y participación están adscritos a lo establecido por *World athletics* (WA) en su normativa de participación para este campeonato ([Enlace](#)).

2.1 Criterios generales de participación de *World athletics*

Pruebas individuales: Como criterio general, se podrá preseleccionar por categoría de género hasta un máximo de 5 atletas en categoría absoluta y 3 en categoría Sub-20. Se podrá inscribir hasta dos atletas clasificados como reserva por prueba y categoría de género.

Maratón Relevos mixto: Como criterio general, podrán participar un máximo de tres equipos por Federación Miembro, para los que se podrá preseleccionar hasta un máximo de 1 atleta por categoría de género en cada uno de los equipos. Se podrá inscribir un cuarto atleta clasificado por categoría de género como reserva.

2.2 Programa de competición

- Categoría Absoluta: 20 km marcha y Maratón Relevos mixto.
- Categoría Sub-20: 10 km marcha.

2.3 Criterios de elegibilidad específicos por categoría de edad

World athletics establece los siguientes criterios por categoría de edad para la participación en las pruebas de este campeonato:

- Atletas Absolutos, Sub-23 y Sub-20: podrán participar en todas las pruebas.
- Atletas Sub-18: podrán participar en la prueba de 10 km marcha.

- Atletas Sub-16 y menores: No está permitida la participación.

2.4 Competiciones autorizadas para el proceso de Preselección

Todas las marcas y resultados deben realizarse en las siguientes competiciones:

- Competiciones Nacionales e Internacionales incluidas en el [Global Calendar de WA](#).

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN RFEA

3.1 Criterio de competitividad establecidos por la RFEA

La RFEA ha establecido un criterio de competitividad para valorar las posibilidades reales de alcanzar un resultado destacado acorde al nivel deportivo del campeonato.

Para el establecimiento de estos criterios se han considerado prioritariamente, aunque no exclusivamente, las siguientes variables:

- Promedio de marcas que permitieron acceder a las primeras ocho posiciones (finalista) y a las primeras dieciséis posiciones (semifinalista) en las últimas cuatro ediciones del Campeonato del Mundo de Marcha por equipos en las pruebas de referencia.
- Ranking Europeo 2023 Absoluto y Sub-20 (Top List) considerando 3 atletas por federación miembro y prueba.
- Del mismo modo, se han establecido criterios específicos para los atletas de categoría sub-23 e inferiores.

En la tabla 2 se exponen las marcas establecidas por *la RFEA* como marcas de criterio de competitividad en cada prueba y categoría de género, para atletas de cada categoría.

En cualquier caso, la consecución de estas marcas al cierre del periodo de validez establecido y en las competiciones autorizadas, no garantizan en ningún caso la preselección directa.

PRUEBA	HOMBRES		MUJERES	
	RFEA	RFEA Sub23	RFEA	RFEA Sub23
20 km marcha	1:24.00	1:25.00	1:35.00	1:36.00
10 km marcha Sub-20	44:10	--	49:40	--

Tabla 1. Marcas de criterio de competitividad establecidas por la RFEA por categorías y género.

Estas marcas deben ser conseguidas en las competiciones autorizadas y en los siguientes periodos:

PRUEBA	PERIODO DE CONSECUCCIÓN DE MARCAS RFEA
20 km marcha	26 de marzo 2023 – 10 de marzo 2024
10 km marcha Sub-20	26 de marzo 2023 – 24 de marzo 2024

Tabla3: Periodo de validez para la obtención de marcas para los criterios de competitividad RFEA.

3.2 Criterios de Rendimiento Deportivo

Los criterios de valoración de rendimiento deportivo establecidos por el Área Deportiva de la RFEA son la base fundamental para designar o mantener la condición, de preseleccionado para todos los atletas que cumplan con los criterios de “Entry Standars” establecidos por EA, y los criterios y marcas de competitividad establecidos por la RFEA para este campeonato.

Por lo tanto, a propuesta del Área de Alto Rendimiento, la Dirección Deportiva de la RFEA considerará los siguientes criterios de valoración para adoptar sus decisiones:

- A criterio de los Servicios Médicos de la RFEA, presentar un óptimo estado físico y de salud previa a la competición, y no sufrir lesiones deportivas relevantes que pudieran afectar a su pleno rendimiento deportivo.
- Se considerará de forma prioritaria el rendimiento y los resultados obtenidos por el atleta en competiciones con el Equipo Nacional.
- Demostrar una aptitud competitiva y un óptimo nivel de rendimiento deportivo para valorar las posibilidades reales de alcanzar los objetivos de rendimiento deportivo establecidos por la Dirección Deportiva.
- Además de lo anterior se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - Valoración y nivel de marcas, así como la trayectoria y progresión de resultados realizadas en el periodo de validez y en las competiciones autorizadas.
 - Los enfrentamientos directos entre los atletas involucrados durante el periodo de validez para obtener la calificación, estableciéndose un criterio de valoración dependiendo el momento en el que se produzcan dichos enfrentamientos.
 - Posición en el ranking mundial y el ranking europeo (Top list 2024) considerando a tres atletas por prueba y federación miembro autorizada.
 - Posición en el World Ranking de WA, considerando tres atletas por prueba y federación miembro autorizada.
 - Historial de resultados en competiciones internacionales en pruebas individuales;
 - Categoría de edad y proyección deportiva;
 - Otros criterios de rendimiento deportivo a consideración de la Dirección Deportiva.
- Para adoptar las decisiones de preselección, se podrá dar un mayor valor a cualquiera de los factores mencionados en este apartado 3.2 del presente documento, en función de los objetivos establecidos para esta competición, y en consideración de una combinación de los criterios de rendimiento deportivo adicionales (así como cualquier otro factor que pueden considerarse pertinentes).
- La Dirección Deportiva, siguiendo la recomendación del Área de Alto Rendimiento, podrá, solo en circunstancias excepcionales y cuando existan razones debidamente fundamentadas que justifiquen tal excepción, preseleccionar atletas que, a pesar de no cumplir con los estándares de rendimiento establecidos por la RFEA, logren clasificarse en base a los objetivos definidos para esta competición.

3.3 Criterios específicos para la prueba de Maratón Relevo mixto

Los atletas que opten a formar parte de los equipos de relevos finalmente inscritos por la RFEA para esta competición serán preseleccionados en función del rendimiento individual en base a los criterios establecidos en el apartado 3.2 de este documento, y un número de factores específicos para las pruebas de relevos, incluyendo (pero no limitado a) los siguientes:

- El rendimiento individual obtenido durante el evento del Maratón Relevo Mixto, que se celebrará en España en marzo de 2024.
- Valoración y nivel de marcas en las pruebas de referencia, así como la trayectoria y progresión de resultados realizadas en el periodo de validez y en las competiciones autorizadas.
- Evaluación de la idoneidad del atleta para competir en la prueba de Maratón Relevo Mixto. Esta evaluación se basará en protocolos de análisis de rendimiento específicos para este campeonato, incluyendo evaluaciones, entre otras:
 - Biomédicas,
 - Fisiológicas,
 - Biomecánicas
 - Físicas.
 - Técnicas.

- Análisis del historial de la técnica deportiva del atleta en competiciones previas representando al equipo nacional.
- La proyección del rendimiento de los equipos para los Juegos Olímpicos de París 2024;
- Categoría de edad y proyección deportiva de cada atleta;
- Otros criterios a consideración de la Dirección Deportiva.

Con referencia al punto 3 del apartado de visión y los objetivos para este campeonato, la formación de los equipos se llevará a cabo con el objetivo primordial de clasificar a dos equipos para los Juegos Olímpicos de París. Esto implica que la preselección de los miembros de cada equipo y su preparación estarán enfocadas en maximizar las sinergias y el rendimiento colectivo, asegurando que cada atleta contribuya de manera efectiva al logro de los objetivos estratégicos del campeonato.

Para adoptar las decisiones de preselección, se podrá dar un peso diferente a cualquiera de los factores mencionados anteriormente. No será requisito obligatorio, pero si valorable, haber logrado los criterios de marca RFEA requeridos para la participación en la prueba individual de 20 km.

4. SISTEMA DE PRESELECCIÓN RFEA

Para mantener u obtener la condición de atleta preseleccionado será requisito indispensable cumplir los criterios generales de elegibilidad (circular nº [194/2017](#)), de preselección general (circular nº [111/2022](#)) y clasificación específica (Apartado 2), así como, los Criterios de Rendimiento Deportivo incluidos en el apartado 3.2 del presente documento.

Para mantener u obtener la condición de atleta preseleccionado se deberá suscribir las políticas de salvaguardia y protección de la RFEA ([Enlace](#)).

3.1 Proceso de Preselección RFEA

4.1.1 Relación de cuotas por criterio de preselección

En la Tabla 4 se muestra la relación de cuotas por criterio, considerando las diferentes pruebas y la cuota total de atletas a preseleccionar en cada una de ellas:

Pruebas	Plazas de preselección directa	Plazas de preselección por Criterio de Rendimiento Deportivo
20 km marcha	3	2
Relevo Mixto	--	3
10 km marcha Sub-20	2	1

Tabla 4. Número de atletas por prueba y categoría de genero a asignación de plazas por los diferentes criterios de preselección.

4.1.2 Nivel 1 – Preselección Directa

Atendiendo a las cuotas establecida en la Tabla 4, a propuesta del Área de Alto Rendimiento, la Dirección Deportiva de la RFEA podrá designar de forma directa la condición de preseleccionado a un atleta, siempre y cuando, cumpla con los criterios de “Entry Standars” establecidos por World Athletics, así como, los criterios y marcas de competitividad establecidos por la RFEA para este campeonato (apartado 3; Tabla 2) y criterios de rendimiento deportivo (apartado 3.2), además de:

a. Campeonato de España de 20 km marcha 2024

- De acuerdo con la cuota establecida en la Tabla 4, podrá obtener directamente la condición de preseleccionado, los tres primeros atletas clasificados elegibles en el Campeonato de España de 20 km marchan 2024, siempre que logre la marca de competitividad RFEA en dicho evento.

b. Campeonato de España Sub-20 de 10 km marcha 2024

- De acuerdo con la cuota establecida en la Tabla 4, podrá obtener directamente la condición de preseleccionado, el primer atleta clasificado elegible en el Campeonato de España Sub-20 de 10 km marcha 2024, siempre que logre la marca de competitividad RFEA en dicho evento.

c. Critérium Nacional Sub-20 de 10 km marcha 2024

- El atleta que obtenga la primera posición en el Critérium Nacional Sub-20 de 10 km marcha 2024 y alcance la marca de competitividad establecida por la RFEA será automáticamente preseleccionado, conforme a la cuota asignada en la Tabla 4.
- Este criterio de preselección se aplicará exclusivamente a atletas que no hayan sido previamente preseleccionados bajo el criterio mencionado en el punto anterior.

En el caso de que un atleta que cumpla las condiciones anteriormente establecidas fuera excluido o renunciase a la preselección, esta preselección directa no se extenderá al siguiente atleta clasificado en esta competición, aunque este cumpla con el resto de los criterios establecidos por la RFEA.

4.1.3 Nivel 2 - Preselección por Criterios de Rendimiento Deportivo

Todos los atletas que no sean preseleccionados en los niveles establecidos anteriormente que cumplan la condición de ser elegibles, muestren interés en ser preseleccionados, y que cumplan con los criterios RFEA establecidos en el apartado 3, optarán a ser preseleccionados por la Dirección Deportiva de la RFEA, a propuesta del Área de Alto Rendimiento.

Atendiendo a la cuota especificada en la Tabla 4, se podrán preseleccionar atletas basándose en los criterios y marcas de competitividad establecidos por la RFEA (apartado 3; Tabla 2) y en los Criterios de Rendimiento Deportivo (véase el apartado 3.2).

4.1.4 Condición de Reservas

- La Dirección Deportiva de la RFEA, a propuesta del Área de Alto Rendimiento, podrá inscribir hasta un máximo de 1 atleta reserva en cada una de las pruebas individuales en cada categoría de género, siempre que dicho atleta hubiera alcanzado los criterios establecidos en cada uno de los niveles anteriores y que sean de aplicación.
- Obtener la condición de reserva, no otorga el derecho automático de ser preseleccionado de forma directa si se produjese una vacante.

4.2 Proceso de Pre-selección RFEA para la prueba de relevo mixto.

4.2.1 Criterios de Rendimiento Deportivo específicos para las pruebas de relevos

La Dirección deportiva valorará la inscripción de los equipos de relevos clasificados o con posibilidades de ser aceptados en base a los criterios indicados en el apartado 3.3 de este documento

5. INFORMACIÓN DE INTERÉS

- Una vez finalizado el periodo de clasificación, y con la certificación de idoneidad del Panel de Verificación, se dará a conocer un avance de la preselección para esta competición **el 27 de Marzo de 2024**.
- Para poder participar en cualquier otra competición, desde la publicación de la circular de la preselección y hasta la competición de referencia, todos los atletas preseleccionados deberán solicitar por escrito la autorización expresa del Director Deportivo (asanchez@rfea.es; cc/ jgomez@rfea.es).

- La Dirección Deportiva se reserva siempre la facultad de poder modificar la selección de los atletas que formen el Equipo Nacional. Prevaleciendo en todo caso el criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia de rendimiento deportivo o posición en el ranking.
- Asimismo, la Dirección Deportiva se reserva la decisión discrecional de no completar las cuotas de participación por prueba y Federación Miembro en este campeonato.

Ana Ballesteros
Secretaria General

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43,50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.